



COMETIDO FUNCIONARIO/

RESOLUCIÓN EXENTA N° **173**

CONCEPCIÓN, 22 de abril del 2024.

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL N°s 262/1977 y 1363/1991; el Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República; N° 1428/2023 que deroga Rex. 071/2021 y delega facultades; Resolución Exenta RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del Servicio Regional del Biobío; y la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la intranet administrativa y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la funcionaria que se señala:

NOMBRE : PABLO TORRENS HERRERA, RUN N° 13.457.652-9, Profesional, Grado 12, Contrata.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO. SUBDIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS BIOBÍO.

DESDE : 18-04-2024

HASTA : 21-04-2024

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : SI

*N° de días con pernoctar al 100%: 00

*N° de días con pernoctar al 50% : 00

*N° de días sin pernoctar al 40% : 02

LUGAR : Santiago.

MOTIVO : Concurrir a citación.
Participar de los diálogos de cierre nacional de la consulta previa indígena y afrodescendiente para una nueva legislación patrimonial.

*Anticipo de viáticos : 00%

*Pasajes de ida y vuelta : SI (bus, microbús, transfer, taxi, colectivo, otros).

*Medio de movilización : BUS INTERURBANO



2.- Que el presente cometido funcionario se dicta en formato papel, debido a que no se dispone de firma electrónica para Director Regional SERPAT Biobío.


3.- Que no se puede esperar el trámite de firma electrónica para dictar el presente acto administrativo.

4.- Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros y Viático. Páguese viático por 02 días al 40% y gastos por concepto de traslado con presupuesto año 2024.

Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 21-02-004-006 y 22-08-007, de la SUBDIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del presupuesto vigente del año 2024.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DE DIRECTORA NACIONAL




ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/JOA/fsb

Distribución:

1c.: Archivo DR Biobío.

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

1c.: Departamento de Administración y Finanzas.

1c.: Unidad de Administración de Personas.

1c.: Funcionaria/o.